



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 2133 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A SALON COMERCIAL Y DEPOSITO, PROPIEDAD DE ESTRELLA PARAGUAYA S.R.L..-

Ciudad del Este, 24 de febrero del 2016.-

VISTA: La presentación realizada por Estrella Paraguaya S.R.L. a través del Expediente N° 19089/13 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a salón comercial y depósito; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 914/03 I.M. fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de salón comercial y depósito construido en el inmueble identificado como Lote N° 04 de la Manzana XXXV con Cuenta Corriente Catastral N° 26-0083-04, ubicado en el Km. 7 del Barrio Las Carmelitas de esta ciudad propiedad de Estrella Paraguaya S.R.L., estableciéndose en el artículo 2° de la referida resolución que “el propietario deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes”.

Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a salón comercial y depósito construido en el inmueble identificado como Lote N° 04 de la Manzana XXXV con Cuenta Corriente Catastral N° 26-0083-04, ubicado en el Km. 7 del Barrio Las Carmelitas de esta ciudad propiedad de Estrella Paraguaya S.R.L., con una superficie total de 480,00m<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la inspección final de Gs.187.076 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.

Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el cumplimiento de las mismas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS



Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS